

De actualidad

Otra vez Cánovas del Castillo

No hace mucho que el ex ministro conservador—y acaso ex idóneo—señor Burgos Mazo evocaba e invocaba el recuerdo de don Antonio Cánovas del Castillo — en su tiempo "el monstruo"—para protestar contra la "ley de fugas" y otras atrocidades castrenses de la misma laya. Y este nombre, el nombre del verdadero fundador del conservadurismo español, pero del liberal y civil, no del servil y furriescos, tendrá que ser evocado e invocado a menudo. Porque Cánovas fué a pesar de lo de la "constitución interna", constitucionalista.

A él, a Cánovas, se debe la Constitución hoy yacente, la de 30 de junio de 1876, la que en su artículo 17, también yacente y no vigente, determina que no pueden suspenderse sus garantías sino por medio de una ley, o en caso de hacerlo sin ella el Gobierno, "bajo su responsabilidad"—aquí ficticia—"no estando reunidas las Cortes, tendrá que someterlo a la aprobación de aquéllas lo más pronto posible". Que es lo que aquí no hacen los sucesores del señor Dato, que en un tiempo se alzó contra Cánovas y contra él azuzaba a un antaño famoso general palaciego de la Regencia. Aquella conspiración contra el conservador liberal, civil y constitucionalista fué el germen del "idoneísmo", del "idoneísmo" servil, incivil y anti constitucionalista, de la escuela política de los jenizaros del orden constituido. Porque hay un orden constituyente. Hay el ya hecho y hay el que se está haciendo; hay el muerto y hay el vivo.

Si Cánovas llega a vivir en los días en que Moret, otro servil, propuso el cobarde expediente de la Ley de Jurisdicciones, baldón de la civilidad, de la civilización, de la liberalidad y del liberalismo españoles, de seguro que se opone a ello. Porque Cánovas repugnaba las leyes de excepción.

En el discurso que puso en boca del rey don Alfonso XII el día 20 de mayo de 1884, al inaugurarse las sesiones de Cortes le hizo decir esto: "Seguro del país y de sí mismo, en

medio de las vociferaciones sin eco de la demagogia,, no os pedirá, sin embargo, mi Gobierno que modifiqueis en sentido restrictivo las leyes recientemente formadas bajo otros principios que los que él profesa. Ya más, ya menos previsora, toda legislación está al cabo y al fin inspirada en principios contrarios a cuanto es criminal y anárquico, y un poco antes o un poco después, con cualquiera cabe restaurar el orden público, siempre que sus preceptos se apliquen firmemente. Con la actual legislación, pues, se contentará mi Gobierno ahora para reprimir a los perturbadores incorregibles de la reorganización y prosperidad de la patria, pero aplicándola sin contemplaciones."

¿Lo oyen? ¿Oyen las palabras del verdadero restaurador de la actual dinastía los incorregibles idóneos, furriescos jenizaros del orden constituido, que no de la reorganización de la patria? Ni del orden constituyente.

Cánovas, liberal a pesar de todo y aun a pesar suyo acaso, odiaba todos los disfraces. Y entre ellos el del despotismo. Y tanto odia los disfraces que en el Carnaval de 1884 le prohibió al rey don Alfonso XII que se presentase disfrazado en un baile de trajes que se dió en el palacio de Fernán Núñez, aunque el monarca se desquitó bajando de dominó al Prado. ¡Qué tiempos aquellos! Era el que esto escribe un mozo, estudiante del doctorado de Filosofía y Letras, y anduvo aquel día en el Prado y oyó contar todo el suceso.

Cánovas odiaba los disfraces y las mentiras y las leyes de excepción. Fué, a su modo, liberal; lo fué. No demócrata, pero sí liberal. Odió la servilidad y el servilismo, y el furriescos. El, que llamó botarata a al grito de Sagunto, el 29 de diciembre de 1874, a la generalada de don Arsenio Martínez Campos, no era hombre—¡todo un hombre!—de plegarse a despotismos ni dictaduras castrenses con sus leyes de excepción. "Seguro del país y de sí mismo" sabía que le era dable reorganizar la patria con leyes "formadas bajo otros

principios que los que él profesaba", sabía que "toda legislación está al cabo y al fin inspirada en principios contrarios a cuanto es criminal y anárquico".

Y sabía que, "un poco antes o un poco después, con cualquiera cabe restaurar el orden público siempre que sus preceptos se apliquen firmemente", y habría mandado muy normalmente a paseo a cualquier botarate que le hubiese ofrecido restaurarlo en tal o cual plazo, un poco antes, con leyes de excepción o con arbitrios castrenses.

"Seguro del país y de sí mismo... mi Gobierno"—pudo decir en mayo de 1884 el rey don Alfonso XII. ¿Podría ponerse hoy iguales palabras en boca de su hijo? ¿Podría éste afirmar, sin ficción, que su Gobierno de abril de 1921 está seguro del país y de sí mismo? ¿No es más bien un Gobierno que ejerce una dictadura al dictado? ¿No le han dictado para que a su vez lo dicte, por delegación, ese engendro de reforma del Código Penal y de los procedimientos judiciales, ese engendro que al querer alterar la actual legislación descubre que no hay confianza ni en el mezquino resto de independencia que le queda al vilipendiado poder judicial?

MIGUEL DE UNAMUNO



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CREDOS UBALIS